



**VALORACIÓN DE MÉRITOS (CUERPO POLICÍA LOCAL)**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO:	PLAZA:	GRUPO:
TURNO:	PROCEDIMIENTO SELECTIVO:	

**DATOS PERSONALES**

D.N.I. :	FECHA DE NACIMIENTO:	NOMBRE:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	

**VALORACIÓN DE MÉRITOS**

MÉRITOS ACREDITADOS	ALEGADOS			REVISADOS		VALORADOS	
TITULACIONES ACADÉMICAS: <input type="checkbox"/> Doctor:2 <input type="checkbox"/> Licenciado:1,50 <input type="checkbox"/> Diplomado:1 <input type="checkbox"/> Bachiller:0,50							
ANTIGÜEDAD:	Años / fracc. + 6 meses	Valor	Total	Años / fracc. + 6 meses	Total	Años / fracc. + 6 meses	Total
En Cuerpos de la Policía Local de Andalucía: categoría inmediatamente anterior, igual o superior		0,20					
En Cuerpos de la Policía Local de Andalucía: categorías inferiores en más de un grado		0,10					
En otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad		0,10					
En otros Cuerpos de las Administraciones Públicas		0,05					
FORMACIÓN: CURSOS SUPERADOS (Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte)	Nº	Valor	Total	Nº	Total	Nº	Total
Entre 20 y 35 horas		0,25					
Entre 36 y 75 horas		0,30					
Entre 76 y 100 horas		0,35					
Entre 101 y 200 horas		0,40					
Más de 200 horas		0,50					
DOCENCIA, PONENCIAS Y PUBLICACIONES	Períodos de 5 h / Nº	Valor	Total	Períodos de 5 h / Nº	Total	Períodos de 5 h / Nº	Total
Cursos dirigidos a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad		0,10					
Tutorías y actividades de coordinación o dirección de cursos		0,10					
Ponencias y publicaciones		0,20					
OTROS MÉRITOS	Nº	Valor	Total	Nº	Total	Nº	Total
Mérito Policía Local de Andalucía: Medalla de Oro		3					
Mérito Policía Local de Andalucía: Medalla de Plata		2					
Mérito Policía Local de Andalucía: Cruz con distintivo verde		1					
Mérito Policía Local de Andalucía: Cruz con distintivo blanco		0,75					
Medalla Mérito Policía Local del Municipio/Medalla Municipio		0,50					
Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito Cuerpo Seg.		0,50					
Felicitación individual Pleno		0,25					
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>							

Ejemplar para la Administración

**SOLICITUD Y DECLARACIÓN**

El/La abajo firmante **declara** bajo su responsabilidad que los datos que figuran en este Anexo a la solicitud son ciertos y se acreditan documentalmente.  
 En Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_  
 El/La Solicitante,

**REGISTRO DE ENTRADA**

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Recursos Humanos y Calidad del Ayuntamiento de Málaga y serán tratados para las finalidades relacionadas con la gestión de personal que lleva a cabo esta Administración Local. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita dirigida al Área de Recursos Humanos y Calidad en Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga.*

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 00.1

### INSTRUCCIONES GENERALES

- No escriba en los espacios sombreados.
- Deberá aportar, junto con la solicitud y el Anexo, la documentación acreditativa de los méritos alegados. Esta documentación deberá entregarse siguiendo el mismo orden de este Anexo.

### INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

#### **En todo caso, se deberá cumplir lo establecido en las Bases de la Convocatoria.**

- **TITULACIONES ACADÉMICAS:** No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso el BOE en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.
- **ANTIGÜEDAD:** La acreditación de los méritos correspondientes a este apartado deberá hacerse mediante la presentación de certificación pública expedida por el órgano competente de la Administración Pública que corresponda y/o Anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública. Asimismo, deberá acompañarse Informe de Vida Laboral.
- **FORMACIÓN Y DOCENCIA:** Se valorarán los cursos superados en los centros docentes policiales, los que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas. No se tendrán en cuenta a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones académicas indicadas en el apartado primero de las Bases de la Convocatoria (Titulaciones Académicas), ni la superación de asignaturas de los mismos. Se diferenciarán los cursos que se han superado de los que se ha obtenido "asistencia" (que se valorarán con la tercera parte de los superados). La impartición de cursos de formación comprendidos en el apartado de Formación, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se valorará considerando períodos de 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso, pudiéndose acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos. Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación o dirección de cursos sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas. Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo.

**NOTA:** En función del turno de acceso se deberán tener en cuenta las limitaciones que puedan establecerse en las Bases de la Convocatoria en lo referente a puntuaciones máximas en los distintos apartados y en el total de la fase de concurso.



**VALORACIÓN DE MÉRITOS (CUERPO POLICÍA LOCAL)**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO:	PLAZA:	GRUPO:
TURNO:	PROCEDIMIENTO SELECTIVO:	

**DATOS PERSONALES**

D.N.I. :	FECHA DE NACIMIENTO:	NOMBRE:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	

**VALORACIÓN DE MÉRITOS**

MÉRITOS ACREDITADOS	ALEGADOS			REVISADOS		VALORADOS	
<b>TITULACIONES ACADÉMICAS:</b> <input type="checkbox"/> Doctor:2 <input type="checkbox"/> Licenciado:1,50 <input type="checkbox"/> Diplomado:1 <input type="checkbox"/> Bachiller:0,50							
<b>ANTIGÜEDAD:</b>	Años / fracc. + 6 meses	Valor	Total	Años / fracc. + 6 meses	Total	Años / fracc. + 6 meses	Total
En Cuerpos de la Policía Local de Andalucía: categoría inmediatamente anterior, igual o superior		0,20					
En Cuerpos de la Policía Local de Andalucía: categorías inferiores en más de un grado		0,10					
En otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad		0,10					
En otros Cuerpos de las Administraciones Públicas		0,05					
<b>FORMACIÓN: CURSOS SUPERADOS</b> (Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte)	Nº	Valor	Total	Nº	Total	Nº	Total
Entre 20 y 35 horas		0,25					
Entre 36 y 75 horas		0,30					
Entre 76 y 100 horas		0,35					
Entre 101 y 200 horas		0,40					
Más de 200 horas		0,50					
<b>DOCENCIA, PONENCIAS Y PUBLICACIONES</b>	Períodos de 5 h / Nº	Valor	Total	Períodos de 5 h / Nº	Total	Períodos de 5 h / Nº	Total
Cursos dirigidos a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad		0,10					
Tutorías y actividades de coordinación o dirección de cursos		0,10					
Ponencias y publicaciones		0,20					
<b>OTROS MÉRITOS</b>	Nº	Valor	Total	Nº	Total	Nº	Total
Mérito Policía Local de Andalucía: Medalla de Oro		3					
Mérito Policía Local de Andalucía: Medalla de Plata		2					
Mérito Policía Local de Andalucía: Cruz con distintivo verde		1					
Mérito Policía Local de Andalucía: Cruz con distintivo blanco		0,75					
Medalla Mérito Policía Local del Municipio/Medalla Municipio		0,50					
Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito Cuerpo Seg.		0,50					
Felicitación individual Pleno		0,25					
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>							

Ejemplar para el/la interesado/a

**SOLICITUD Y DECLARACIÓN**

El/La abajo firmante **declara** bajo su responsabilidad que los datos que figuran en este Anexo a la solicitud son ciertos y se acreditan documentalmente.

En Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2 \_\_\_\_\_

El/La Solicitante,

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Recursos Humanos y Calidad del Ayuntamiento de Málaga y serán tratados para las finalidades relacionadas con la gestión de personal que lleva a cabo esta Administración Local. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita dirigida al Área de Recursos Humanos y Calidad en Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga.*

**REGISTRO DE ENTRADA**